

**PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE
REEQUILIBRIO PRESUPUESTARIO PARA LA
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA 2012-2014**

16 de mayo de 2012

ÍNDICE

I. FUNDAMENTO DE LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE REEQUILIBRIO PRESUPUESTARIO.....	5
II. SITUACIÓN ACTUAL.....	10
II. 1. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS. Ejercicios 2009, 2010 y 2011 (previsión liquidación). Datos consolidados.....	11
II. 2. EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS PRESUPUESTARIOS. Ejercicios 2009, 2010 y 2011 (previsión liquidación). Datos consolidados.....	13
II. 3. -ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS. Ejercicios 2009, 2010 y 2011 (previsión liquidación). En valores absolutos de variación interanual.....	17
II. 4. ENDEUDAMIENTO DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA. SITUACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DE 2010 Y 2011.....	18
II. 5. EVOLUCIÓN DEL COSTE FINANCIERO.....	21
II. 6 EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA.....	23
II. 7. EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE TESORERÍA. Ejercicios 2009, 2010 y 2011 (previsión). Datos consolidados.....	23
II. 8. ENUMERACIÓN DE LOS ENTES INTEGRANTES DEL SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD.....	24
II. 9. ENUMERACIÓN DE LAS CAUSAS DEL INCUMPLIMIENTO DEL EJERCICIO 2010.....	26
III. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA. PERIODO 2012-2014.....	31
III.1. MEDIDAS CORRECTORAS.....	32
III. 2. CUANTIFICACIÓN DEL EFECTO DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS: COMPROMISOS ASUMIDOS RESPECTO A LA EVOLUCIÓN DE INGRESOS Y A LOS GASTOS.....	42
III. 3. EVOLUCIÓN FINANCIERA DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA. ESCENARIO 2012-2014.....	43
III. 4. EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA.	45

I. FUNDAMENTO DE LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE REEQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

La normativa de estabilidad presupuestaria para las administraciones públicas aprobada en 2001, desarrollando el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, acordado en el Consejo de Amsterdam en junio de 1997, es de aplicación a la Comunidad Foral de Navarra a través de lo dispuesto en el Convenio Económico.

El Real Decreto Legislativo 2/2007, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, en su disposición final cuarta y la Ley Orgánica 5/2001, complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, en su disposición final primera, especifican que la aplicación de esta normativa a la Comunidad Foral de Navarra se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.

En desarrollo de esta competencia la Ley 25/2003, modificó el Convenio Económico incluyendo dentro de las competencias de la Comisión Coordinadora el acuerdo de los compromisos de colaboración y coordinación en materia de estabilidad presupuestaria.

La Comisión Coordinadora celebrada el 5 de noviembre de 2007, acordó por unanimidad los compromisos de colaboración y coordinación en materia de estabilidad presupuestaria que quedan recogidos en el Anejo XV del Acta nº 1/2007.

El compromiso 4 del citado anejo establece que, en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria consistente en un mayor déficit del fijado, la Comunidad Foral de Navarra formulará un plan económico-financiero de reequilibrio a tres años que presentará en la Comisión Coordinadora.

El Acuerdo de 7 de octubre de 2009 entre la Administración del Estado y la Comunidad Foral de Navarra y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de octubre de 2009 para la fijación de sus objetivos de estabilidad presupuestaria para el período 2010-2012, preveían la posibilidad de que se fijasen unos objetivos de -2,50%, -1,70% Y -1,30% del PIB regional, respectivamente, en el caso de que la Comunidad Foral presentase un plan económico-financiero de reequilibrio.

En virtud de lo anterior, la Comunidad Foral elaboró y remitió un plan económico-financiero de reequilibrio a presentar en la Comisión Coordinadora.

Sin embargo, la evolución de la coyuntura económica, así como los compromisos adoptados por nuestro país en el ámbito de la Unión Europea en defensa de la Unión Monetaria y de las economías de la eurozona, hicieron necesario acelerar la senda de consolidación fiscal.

Para ello, el Gobierno aprobó el 20 de mayo el Real Decreto Ley 8/2010, por el que se adoptaban medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, así como la *Propuesta de modificación del Acuerdo Marco con las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía sobre sostenibilidad de las finanzas públicas 2010-2013*, que supuso una modificación de los parámetros bajo los cuales dicho Plan fue elaborado. Esta propuesta contenía un compromiso para minorar el déficit máximo para 2010 para aquellas Comunidades Autónomas que hubieran presentado planes económico-financieros de reequilibrio hasta el 2,40 por ciento de su PIB regional.

Por otra parte, en relación al programa de inversiones productivas, el párrafo tercero del artículo 3.1 de la Ley Orgánica 5/2001, prevé que con independencia del objetivo de estabilidad fijado para cada Comunidad Autónoma y, en su caso, adicionalmente al déficit fijado en dichos objetivos, con carácter excepcional podrán presentar déficit cuando éste se destine a financiar incrementos de inversión en programas destinados a atender actuaciones productivas, incluidas las destinadas a Investigación, Desarrollo e innovación. El importe del déficit derivado de dichos programas no podrá superar el 0,25 por ciento del Producto Interior Bruto regional en cómputo anual de la respectiva Comunidad Autónoma.

De acuerdo con el apartado 5 del citado Anejo XV, la Comisión Coordinadora acordará los programas de inversiones en actuaciones productivas de la Comunidad Foral de Navarra para que, con carácter excepcional pueda presentarse un déficit con independencia del objetivo de estabilidad fijado y, en su caso, adicionalmente al déficit fijado.

La Comunidad Foral de Navarra presentó mediante escrito de 15 de mayo de 2009, el programa de inversión *Equilibrio territorial de Navarra* que tenía por objeto infraestructuras viarias y de regadío por importe de 68,9 millones de euros, para el ejercicio presupuestario 2010.

Por todo lo anterior, con fecha 30 de junio de 2010 la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y la Administración del Estado acordaron que se consideraba idónea la definición de las medidas de ingresos y gastos contenidas en el Plan económico-financiero de reequilibrio presentado por la Comunidad Foral el 18 de diciembre de 2009. Asimismo, acordaron, de conformidad y a los efectos previstos en el apartado 4 del Anejo XV anterior, considerar idónea la definición de las medidas de ingresos y gastos contenidas en la modificación del Plan económico-financiero de reequilibrio presentado por la Comunidad Foral el 14 de junio de 2010. Por último y a los efectos previstos en el apartado 5 del Anejo XV anterior, y en el párrafo tercero del artículo 3.1 de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, se acordó para el ejercicio presupuestario 2010, el programa de inversión de la Comunidad Foral de Navarra *Equilibrio territorial de Navarra*, que tenía por objeto la construcción de infraestructuras viarias y de regadío.

La liquidación de los presupuestos de 2010 de la Comunidad Foral de Navarra arroja un déficit presupuestario de 385 millones de euros, que representa un 2,07% del PIB Regional. Los ajustes derivados de la aplicación de las normas del SEC-95 han sido cuantificados en 179 millones (6 millones de euros de superávit de otras administraciones, 46 millones por inversiones productivas y -231 millones por ajustes de contabilidad nacional) por lo que el déficit o necesidad de financiación se eleva a 564 millones de euros, que representa el 3,03% del PIB Regional de este año.

Hay que mencionar que el déficit total de la Comunidad Foral de Navarra, ascendía a 610 millones de euros. No obstante, de acuerdo con el artículo 7, apartados 5 y 6 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el TRLGEP, que prevé la posibilidad de que, con independencia del objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para cada Comunidad autónoma, estas pueden presentar déficit siempre que el mismo se destine a financiar inversiones productivas. Al igual que las comunidades autónomas de Andalucía, Principado de Asturias, Cantabria, Castilla la Mancha, Castilla y León, Navarra, en virtud de los acuerdos con la Administración del Estado citados anteriormente, presentó un plan de inversiones, siendo la única comunidad autónoma que en este difícil escenario económico ha conseguido cumplir los 2 requisitos exigibles para poder descontarse dicho déficit a efectos de cumplimiento del objetivo de déficit, al no superar el 0,25% del PIB y financiarlo con al menos un 30% de ahorro bruto.

En el presente informe se da cuenta de que el citado déficit se ve notablemente influido por cuestiones de carácter metodológico en su cálculo en términos de contabilidad nacional SEC'95.

Por otra parte, con fecha 27 de julio de 2011 las administraciones del Estado y de la Comunidad Foral de Navarra acordaron el objetivo presupuestario para el período 2012-2014 que será el siguiente:

Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación. SEC 95

(En porcentaje de PIB de la Comunidad Foral de Navarra)

2012 (*)	2013(*)	2014(*)
0,00	0,00	0,00

No obstante, , en el caso de que la Comunidad Foral de Navarra actualice el plan económico-financiero de reequilibrio en los términos previstos en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 24 de junio de 2011 y sus medidas sean declaradas idóneas por la Comisión Coordinadora del Convenio Económico, el objetivo de estabilidad presupuestaria podrá alcanzar los siguientes importes con carácter de máximos, sin que puedan verse superados por el déficit excepcional derivado de los programas de inversiones productivas:

2012	2013	2014
-1,30	-1,10	-1,00

(*) Sin incluir el déficit por inversiones previsto en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 5/2001

Dicho programa contemplaba un objetivo de déficit para 2012 del 4,4% del Producto Interior Bruto para el conjunto de Administraciones Públicas, fundamentado entre otros parámetros, en una previsión de crecimiento del PIB del 2,3%.

No obstante, en el último trimestre de 2011 se empezó a registrar una desaceleración de la actividad económica que anticipaba una nueva etapa de recesión económica en la primera parte de 2012. En el terreno presupuestario, la citada evolución ha supuesto una desviación del objetivo de déficit previsto para 2011.

Teniendo en cuenta las circunstancias señaladas, mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de marzo de 2012, se aprueba un nuevo objetivo de estabilidad presupuestaria de 2012 para el conjunto del sector público y para cada uno de los agentes que lo integran, que contempla el impacto de la caída de la actividad económica en las cuentas públicas y que se realiza en unas circunstancias presupuestarias excepcionales, lo que aconseja limitar la revisión del objetivo al año 2012. Por todo ello, la Administración de la comunidad Foral de Navarra y la Administración del Estado acordaron con fecha 8 de marzo de 2012 lo siguiente:

Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación. SEC 95

(En porcentaje de PIB de la Comunidad Foral de Navarra)

OBJETIVO REVISADO 2012
-1,5

Este objetivo de estabilidad presupuestaria está condicionado a la actualización por parte de la Comunidad Foral de Navarra del plan económico-financiero de reequilibrio para 2012-2014, cuyas medidas sean declaradas idóneas por la Comisión Coordinadora del Convenio Económico.

En caso de que no se actualice dicho plan, el objetivo de estabilidad podrá ser como máximo un déficit del 0,75% del PIB de la Comunidad Foral de Navarra.

El objetivo de estabilidad no podrá verse superado por el déficit excepcional derivado de los programas de inversiones productivas.

En la situación actual, la Comunidad Foral formula el presente Plan Económico-Financiero de Reequilibrio (PEFR), para su presentación a la Comisión Coordinadora del Convenio Económico con unos márgenes de déficit del 1,50% del PIB Regional para 2012, del 1,10% del PIB Regional para 2013 y del 1,00% del PIB Regional para 2014.

II. SITUACIÓN ACTUAL

Los datos que se presentan a continuación de la Administración de la Comunidad Foral están consolidados con los de sus Organismos Autónomos adscritos. Esta información integra asimismo las aportaciones realizadas al Parlamento de Navarra y a sus órganos dependientes, Cámara de Comptos de Navarra y Defensor del Pueblo de Navarra, así como al Consejo de Navarra.

Los Organismos Autónomos adscritos que se han consolidado son:

- Instituto Navarro de Administración Pública
- Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea
- Servicio Navarro de Empleo
- Instituto Navarro de Salud Laboral
- Instituto Navarro de Juventud
- Instituto Navarro para la Igualdad
- Instituto Navarro de Deporte
- Hacienda Tributaria de Navarra
- Euskarabidea/Instituto Navarro del Vascuence
- Agencia Navarra de Emergencias
- Agencia Navarra para la Dependencia

Respecto al Consejo Audiovisual de Navarra y la Estación de Viticultura y Enología de Navarra se presentan los datos hasta el ejercicio 2011, dado que se han disuelto con efecto a partir del 1 de enero de 2012.

La información de ejecución de 2011 es la previsión de ejecución al cierre del ejercicio en base a los datos existentes en la actualidad.

Los datos que se aportan en los apartados siguientes contienen la evolución de ingresos y gastos sin computar los ingresos y gastos fiscales. Estos, venían siendo presupuestados en los últimos años, pero han dejado de serlo a partir de 2012 por lo que se opta por presentar la información sin estos conceptos para ofrecer una imagen y comparabilidad homogénea entre ejercicios presupuestarios.

II. 1. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS. Ejercicios 2009, 2010 y 2011 (previsión liquidación). Datos consolidados.

1.a) En valores absolutos (sin gastos fiscales):

Millones de euros	2009			2010			2011		
	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros corrientes	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros corrientes	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros corrientes
Cap I- Impuestos directos	1.706,5	1.603,6	1.540,5	1.471,9	1.279,7	1.201,7	1.409,3	1.309,3	1.349,6
Cap II- Impuestos indirectos	1.597,9	1.422,5	1.396,6	1.577,7	1.655,3	1.534,6	1.849,4	1.644,8	1.752,4
Cap III- Tasas y otros ingresos	94,6	346,6	302,6	313,5	395,9	365,5	161,7	162,0	121,6
Cap IV- Transferencias corrientes	49,9	71,8	67,3	67,5	76,1	73,4	68,5	65,0	65,0
Cap V- Ingresos patrimoniales	25,9	21,1	16,5	23,0	15,7	9,0	18,9	14,2	6,6
Ingresos corrientes	3.474,9	3.465,6	3.323,5	3.453,6	3.422,8	3.184,2	3.507,9	3.195,3	3.295,2
Cap VI- Enajenación de inversiones reales	17,0	12,3	3,1	6,4	6,4	6,2	4,4	2,7	2,3
Cap VII- Transferencias de capital	141,0	123,5	110,5	24,3	41,2	37,8	22,4	22,8	22,9
Ingresos capital	157,9	135,8	113,6	30,6	47,6	43,9	26,8	25,5	25,2
Ingresos no financieros	3.632,8	3.601,4	3.437,1	3.484,2	3.470,3	3.228,1	3.534,6	3.220,8	3.320,4
Cap VIII- Activos financieros	23,1	24,5	22,7	23,1	23,0	22,7	22,2	23,9	20,4
Cap IX- Pasivos financieros	203,5	214,7	214,7	495,1	595,2	597,0	288,6	483,2	483,2
Ingresos financieros	226,6	239,2	237,4	518,2	618,2	619,7	310,8	507,1	503,6
Ingresos totales	3.859,5	3.840,6	3.674,5	4.002,4	4.088,6	3.847,8	3.845,5	3.727,9	3.824,0

La especificidad del Régimen Foral implica que la estructura financiera de los ingresos de esta Comunidad esté basada fundamentalmente en los impuestos que ella misma recauda, siendo mínima la dependencia de otro tipo de ingresos.

1.b) En porcentaje de variación interanual:

<i>Millones de euros</i>	<i>VAR 2010/2009</i>			<i>VAR 2011/2010</i>		
	<i>Previsión inicial (%)</i>	<i>Derechos reconocidos (%)</i>	<i>Cobros corrientes (%)</i>	<i>Previsión inicial (%)</i>	<i>Derechos reconocidos (%)</i>	<i>Cobros corrientes (%)</i>
Cap I- Impuestos directos	-13,8%	-20,2%	-22,0%	-4,3%	2,3%	12,3%
Cap II- Impuestos indirectos	-1,3%	16,4%	9,9%	17,2%	-0,6%	14,2%
Cap III- Tasas y otros ingresos	231,4%	14,2%	20,8%	-48,4%	-59,1%	-66,7%
Cap IV- Transferencias corrientes	35,2%	6,0%	9,0%	1,5%	-14,6%	-11,5%
Cap V- Ingresos patrimoniales	-11,3%	-25,3%	-45,6%	-17,7%	-10,0%	-26,9%
Ingresos corrientes	-0,6%	-1,2%	-4,2%	1,6%	-6,6%	3,5%
Cap VI- Enajenación de inversiones reales	-62,4%	-47,9%	96,5%	-30,8%	-58,4%	-62,7%
Cap VII- Transferencias de capital	-82,8%	-66,7%	-65,8%	-7,8%	-44,5%	-39,3%
Ingresos capital	-80,6%	-65,0%	-61,3%	-12,6%	-46,4%	-42,6%
Ingresos no financieros	-4,1%	-3,6%	-6,1%	1,4%	-7,2%	2,9%
Cap VIII- Activos financieros	-0,2%	-6,0%	-0,1%	-3,6%	3,9%	-10,1%
Cap IX- Pasivos financieros	143,3%	177,2%	178,0%	-41,7%	-18,8%	-19,1%
Ingresos financieros	128,7%	158,5%	161,0%	-40,0%	-18,0%	-18,7%
Ingresos totales	3,7%	6,5%	4,7%	-3,9%	-8,8%	-0,6%

II. 2. EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS PRESUPUESTARIOS. Ejercicios 2009, 2010 y 2011 (previsión liquidación). Datos consolidados.

2.a) En valores absolutos (sin gastos fiscales):

Millones de euros	2009			2010			2011		
	Previsión inicial	Obligaciones reconocidas	Pagos corrientes	Previsión inicial	Obligaciones reconocidas	Pagos corrientes	Previsión inicial	Obligaciones reconocidas	Pagos corrientes
<i>Cap I - Gastos de personal</i>	1.157,9	1.176,3	1.175,8	1.194,3	1.164,0	1.163,6	1.144,5	1.155,9	1.155,3
<i>Cap II - Compra de bienes y servicios</i>	501,7	511,8	417,4	521,2	575,1	480,9	531,6	513,1	457,6
<i>Cap III - Gastos financieros</i>	46,6	35,1	35,0	56,1	41,8	41,7	61,0	57,6	57,0
<i>Cap IV - Transferencias corrientes</i>	1.447,0	1.562,4	1.494,1	1.468,3	1.472,0	1.387,1	1.480,3	1.399,4	1.346,5
<i>Cap V - Fondo de contingencias</i>	3,0	0,0	0,0	25,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Gastos corrientes	3.156,2	3.285,7	3.122,3	3.265,1	3.252,9	3.073,3	3.217,5	3.126,1	3.016,4
<i>Cap VI - Inversiones reales</i>	332,6	341,1	248,8	345,6	273,6	216,2	287,3	193,9	160,4
<i>Cap VII - Transferencias de capital</i>	350,6	324,6	200,1	373,6	328,6	220,3	318,8	223,2	178,2
Gastos capital	683,1	665,7	448,9	719,2	602,2	436,5	606,1	417,1	338,6
Gastos no financieros	3.839,3	3.951,4	3.571,3	3.984,3	3.855,2	3.509,8	3.823,6	3.543,2	3.355,0
<i>Cap VIII - Activos financieros</i>	20,1	40,8	40,8	17,8	20,9	20,9	21,8	23,1	21,4
<i>Cap IX - Pasivos financieros</i>	0,0	0,0	0,0	0,3	103,2	103,2	0,0	91,2	91,2
Gastos financieros	20,2	40,8	40,8	18,1	124,1	124,1	21,8	114,3	112,6
Gastos totales	3.859,5	3.992,2	3.612,1	4.002,4	3.979,2	3.633,9	3.845,5	3.657,5	3.467,7

2.b) En porcentaje de variación interanual:

Millones de euros	VAR 2010/2009			VAR 2011/2010		
	Previsión inicial	Obligaciones reconocidas	Pagos corrientes	Previsión inicial	Obligaciones reconocidas	Pagos corrientes
Cap I - Gastos de personal	3,1%	-1,0%	-1,0%	-4,2%	-0,7%	-0,7%
Cap II - Compra de bienes y servicios	3,9%	12,4%	15,2%	2,0%	-10,8%	-4,9%
Cap III - Gastos financieros	20,4%	19,0%	19,0%	8,9%	37,8%	36,8%
Cap IV - Transferencias corrientes	1,5%	-5,8%	-7,2%	0,8%	-4,9%	-2,9%
Cap V - Fondo de contingencias	728,0%		63,5%	-100,0%		-100,0%
Gastos corrientes	3,5%	-1,0%	-1,6%	-1,5%	-3,9%	-1,9%
Cap VI - Inversiones reales	3,9%	-19,8%	-13,1%	-16,9%	-29,1%	-25,8%
Cap VII - Transferencias de capital	6,6%	1,2%	10,1%	-14,7%	-32,1%	-19,1%
Gastos capital	5,3%	-9,5%	-2,8%	-15,7%	-30,7%	-22,4%
Gastos no financieros	3,8%	-2,4%	-1,7%	-4,0%	-8,1%	-4,4%
Cap VIII - Activos financieros	-11,6%	-48,7%	-48,8%	22,5%	10,5%	2,4%
Cap IX - Pasivos financieros	4566,7%			-86,1%	-11,6%	-11,6%
Gastos financieros	-10,3%	204,3%	204,2%	20,8%	-7,9%	-9,2%
Gastos totales	3,7%	-0,3%	0,6%	-3,9%	-8,1%	-4,6%

Cabe destacar la importante contención del gasto que se produjo a lo largo del último trimestre de 2011 ante la inesperada caída de los ingresos. Las obligaciones reconocidas no financieras se redujeron en un 8,1% con respecto al año anterior. La adopción de toda una batería de medidas de ajuste en el gasto, acompañadas de medidas fiscales, permitió que Navarra se acercase al cumplimiento del objetivo de estabilidad de 2011, e incluso que lo superase en el caso de que finalmente la disparidad de criterios entre el Gobierno de Navarra y la Administración General del Estado con respecto a la clasificación de los activos de la APP Autovía del Pirineo se resolviese a favor de la Comunidad Foral.

En relación a las transferencias corrientes hay que poner de manifiesto que corresponde a la Comunidad Foral de Navarra, prácticamente en su totalidad, la financiación externa de las entidades locales de Navarra, tanto en su vertiente de transferencias corrientes como de capital, tal y como se regula en la Ley Foral de participación de las entidades locales en los tributos de Navarra.

Las transferencias corrientes a las entidades locales de Navarra en el presupuesto de 2011 ascendieron a 268 millones.

Los gastos financieros presentan una senda creciente debido al incremento de endeudamiento. Este incremento viene motivado por 2 causas:

- a) La necesidad de mayor financiación fruto del deterioro de la situación económica española y europea con un evidente impacto sobre la economía de la Comunidad Foral de Navarra.
- b) El incremento de la volatilidad de los tipos de interés, lo que implica un aumento de la prima de riesgo fruto de un deterioro de la calificación crediticia fundamentado casi en exclusiva en este factor tal y como constata S&P.

2.c) Otros gastos. Cuenta 409

En el caso de la Comunidad Foral de Navarra la cuenta 409 de gastos registrados en cuentas no presupuestarias contiene únicamente gastos gestionados por el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra referentes a los fármacos y contrataciones de bienes y servicios sanitarios, a través de un módulo informático específico que gestiona los albaranes de estos servicios, sin imputarlos presupuestariamente hasta el momento de recepción de la factura, correspondiendo los saldos existentes a mercancías recibidas cuya factura está pendiente de recibirse o gastos pendientes de aplicar por no existir en ese momento dotación presupuestaria.

El ejercicio 2009 se cerró con un saldo pendiente de aplicar a presupuesto de 6,7 millones, para el ejercicio 2010 se obtuvo un saldo de 350.000 euros y 2011 se ha cerrado con un saldo final de 580.000 euros.

(millones de euros)	2009			2010			2011		
	Haber	Debe	Saldo	Haber	Debe	Saldo	Haber	Debe	Saldo
Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (409 o similar)	369,85	369,28	6,67	386,06	392,38	0,35	342,45	342,22	0,58
Gastos desplazado pendiente de registro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	369,85	369,28	6,67	386,06	392,38	0,35	342,45	342,22	0,58

Cuentas presupuestarias de imputación

(millones de euros)	Capítulo	2009		2010		2011	
		Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe
Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (409 o similar)							
	I						
	II	187,41	186,74	206,75	213,06	185,58	185,36
	III						
	IV	182,44	182,53	179,31	179,32	156,87	156,87
	VI						
	VII						
	TOTAL	369,85	369,28	386,06	392,38	342,45	342,22

II. 3. -ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS. Ejercicios 2009, 2010 y 2011 (previsión liquidación). En valores absolutos de variación interanual.

<i>Millones de euros</i>	2009	2010	2011	2010/ 2009 (%)	2011/ 2010 (%)
<i>Ingresos corrientes</i>	3.466	3.423	3.195	-1,2%	-6,6%
<i>Gastos corrientes</i>	3.286	3.253	3.126	-1,0%	-3,9%
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO	180	170	69	-5,6%	-59,2%
<i>Ingresos de capital</i>	136	48	26	-65,0%	-46,4%
<i>Gastos de capital</i>	666	602	417	-9,5%	-30,7%
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL	-530	-555	-392	4,7%	-29,4%
DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-350	-385	-322	9,9%	-16,2%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS	-16	2	1	-113,1%	-61,3%
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	215	492	392	129,2%	-20,3%
DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-350	-385	-322		
AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL	-130	-179	-25		
CAP/NEC FINANCIACIÓN SEC'95	-480	-564	-347		

En relación a los gastos corrientes y respecto al Plan de Económico-financiero de Reequilibrio anterior, se refuerza la capacidad de contención de gasto de la Comunidad Foral de Navarra fruto de las medidas adoptadas con este objetivo, tales como el importante ajuste en el gasto realizado el 28 de septiembre.

En aplicación de los criterios de contabilidad nacional recogidos en el Sistema Europeo de Cuentas, SEC'95, para calcular la capacidad o necesidad de financiación procede realizar anualmente los ajustes correspondientes. La necesidad de financiación de 2009 y 2010 alcanzó los 480 millones y los 564 millones.

Los ajustes provisionales calculados por la IGAE en febrero de 2012 supusieron un incremento del déficit de 25 millones de euros. En relación a estos ajustes de contabilidad, en principio, desde la Administración del Estado se imputa a Navarra un ajuste por las inversiones realizadas por el concesionario de la APP para la construcción de la Autovía del Pirineo. La Comunidad Foral de Navarra ha defendido desde el primer momento que los activos resultantes de esta inversión no deben imputarse como gasto propio y como deuda ya que los riesgos fueron suficientemente transferidos a la parte privada. De la decisión final que se adopte sobre los mismos dependerá que Navarra cumpla o no el objetivo de Estabilidad presupuestaria en el ejercicio presupuestario 2011.

II. 4. ENDEUDAMIENTO DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA. **SITUACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DE 2010 Y 2011.**

En comparación con las restantes Comunidades Autónomas, la apelación al crédito público, fundamentalmente mediante la emisión de Deuda de Navarra, tuvo un inicio muy tardío. No es hasta diciembre de 1992 cuando se pone en marcha una política de endeudamiento, que hasta al momento presente, presenta tres fases claramente identificables.

1. Una primera etapa que va de 1992 a 1995, caracterizada por un necesario ajuste del gasto, consecuencia del desequilibrio en las Cuentas Públicas que se puso de manifiesto tras la firma del nuevo Convenio Económico y la asunción de las competencias en Salud y Educación. En esta fase se registró un rápido crecimiento del volumen de deuda que alcanzó al término del período señalado casi 790 millones de euros, el 2,9% del endeudamiento total de las Comunidades Autónomas, y un 10,4% del PIB regional.
2. Una segunda etapa que se inicia en 1996 y concluye en 2007. Durante estos años se corrigen los desequilibrios presupuestarios, generando un volumen creciente de ahorro bruto que se dirige a financiar los gastos de inversión, no precisando en ningún momento financiación ajena, con lo que el saldo deudor va disminuyendo paulatinamente hasta representar el 1% del endeudamiento total de las Comunidades Autónomas, y el 3,5% del PIB de nuestra Comunidad.
3. Finalmente, en 2008 comienza la actual fase en la evolución del endeudamiento, caracterizada por una situación de crisis generalizada, con un gran impacto financiero y un anormal funcionamiento de los mercados. Esta etapa se caracteriza por la existencia de una mayor dificultad a la hora de obtener financiación, así como un encarecimiento de la misma.

Los efectos de todo ello se han trasladado con inusitada rapidez y contundencia a las Cuentas de las Administraciones Públicas. Por ello, el Gobierno de Navarra ha considerado conveniente utilizar los márgenes de flexibilidad que la normativa en materia de estabilidad proporciona, una vez fijados unos objetivos de estabilidad más acordes con la situación reseñada que han debido acomodarse a la evolución de un entorno económico-financiero cada vez más exigente, con la lógica consecuencia de un notable crecimiento del volumen de endeudamiento. Como consecuencia, al igual que las demás Administraciones implicadas, se ha visto en la necesidad de elaborar los planes económico-financieros de reequilibrio previstos en la mencionada normativa en materia de estabilidad.

1) CAPACIDAD MÁXIMA DE ENDEUDAMIENTO EN 2010 (millones de euros)

Ámbito Subjetivo PAE	Admon Gral. y OO.AA.	Universidades	Resto Entes	TOTAL
A. VALORES (A1+A2)	984			984
A.1 emisiones a c/p en euros en moneda distinta de euro				
A.2 emisiones a l/p en euros en moneda distinta de euro	984 984			984 984
B. PRESTAMOS (B1+B2)	505		10	515
B.1 E.C. RESIDENTES (B11+B12)	205		10	215
B.1.1 préstamos a c/p en euros en moneda distinta de euro			1 1	1 1
B.1.2 préstamos a l/p en euros en moneda distinta de euro	205 205		9 9	214 214
B.2 RESTO DEL MUNDO (B21+B22)	300			300
B.2.1 préstamos concedidos en países Unión Europea (B211+B212)	300			300
B.2.1.1 en euros a c/p a l/p	300 300			300 300
B.2.1. 2 en moneda distinta del euro a c/p a l/p				
B.2.2 préstamos de fuera Unión Europea (B221+B222)				
B.2.2.1 en euros a c/p a l/p				
B.2.2. 2 en moneda distinta del euro a c/p a l/p				
SALDO A 31/12/2010 y (A+B)	1.489	0	10	1.500
APPs	192			192
SALDO A 31/12/2010	1.681	0	10	1.692
Otras formas de endeudamiento no incluidas en el PDE				
1 2008. Margen de endeudamiento no utilizado	245,8			245,8
2 2009. Margen de endeudamiento no utilizado	186,7			186,7
3 2010. Margen de endeudamiento no utilizado	476,1		-	476,1
Suma	908,6			908,6

2) CAPACIDAD MÁXIMA DE ENDEUDAMIENTO EN 2011 (millones de euros)

Ámbito Subjetivo PAE	Admon Gral. y OO.AA.	Universidades	Resto Entes	TOTAL
A. VALORES (A1+A2)	1345			1345
A.1 emisiones a c/p en euros				
en moneda distinta de euro				
A.2 emisiones a l/p	1345			1345
en euros	1345			1345
en moneda distinta de euro				
B. PRESTAMOS (B1+B2)	538		233	771
B.1 E.C. RESIDENTES (B11+B12)	238		233	471
B.1.1 préstamos a c/p			133	133
en euros			133	133
en moneda distinta de euro				
B.1.2 préstamos a l/p	238		100	338
en euros	238		100	338
en moneda distinta de euro				
B.2 RESTO DEL MUNDO (B21+B22)	300			300
B.2.1 préstamos concedidos en países Unión Europea (B211+B212)	300			300
B.2.1.1 en euros	300			300
a c/p				
a l/p	300			300
B.2.1. 2 en moneda distinta del euro				
a c/p				
a l/p				
B.2.2 préstamos de fuera Unión Europea (B221+B222)				
B.2.2.1 en euros				
a c/p				
a l/p				
B.2.2. 2 en moneda distinta del euro				
a c/p				
a l/p				
SALDO A 31/12/2011 y (A+B)	1.883	0	233	2116
APPs	330			330
SALDO A 31/12/2011	2.213	0	233	2.446
Otras formas de endeudamiento no incluidas en el PDE				
1 2009 <i>margen de endeudamiento no utilizado</i>	93,4			93,4
2 2010 <i>margen de endeudamiento no utilizado</i>	422,1			422,1
3 2011 <i>margen de endeudamiento no utilizado</i>	291,3	-	-	291,3
Suma	806,8			806,8

Asimismo hay que poner de manifiesto que al término del ejercicio 2011 la Intervención General de la Administración del Estado ha incorporado al Perímetro de Consolidación una serie de sociedades públicas con el endeudamiento existente, por un importe de 224,4 millones de euros. Este incremento se ve reflejado en el cuadro anterior como préstamos de “Otros entes”, ampliándose en la misma cuantía en el saldo final a 31.12.2011, lo que provoca un cambio metodológico muy significativo con respecto a 2010.

Las liquidaciones presupuestarias de los ejercicios 2008, 2009 y 2010 pusieron de manifiesto unas necesidades de financiación que se recogieron en los Programas Anuales de Endeudamiento. Cabe destacar que la capacidad de endeudamiento no ejecutada, ascendía a 31 de diciembre de 2011, a 806,8 millones de euros.

II. 5. EVOLUCIÓN DEL COSTE FINANCIERO.

Como se muestra en el apartado anterior, las operaciones de endeudamiento del resto de entes no llegaron a suponer el 0,5% del total de deuda del sector público foral. Por esta razón el impacto sobre el coste financiero total es insignificante, correspondiendo a la Administración general la responsabilidad de la carga financiera del endeudamiento.

En la tabla siguiente se muestra la evolución del coste financiero del endeudamiento en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, de acuerdo con el coste periodificado.

<i>(en millones de euros)</i>	2009	2010	2011
Coste financiero (ámbito subjetivo SEC 95)	37	52	70

En 2009 el gasto derivado de las operaciones financieras se situaba en 34 millones de euros, es decir un 0,89% de los ingresos corrientes previstos. El importe total de nuevo endeudamiento se ha materializado en operaciones a largo plazo de los que 50 millones corresponden a Deuda de Navarra. En caso de periodificar los costes financieros de los nuevos préstamos el importe total aumentaría hasta los 37 millones.

En 2010 el gasto presupuestario por el coste financiero del endeudamiento ascendió a 42 millones de euros. Durante este ejercicio se materializaron sendas emisiones de Deuda de Navarra por un importe total de 384 millones de euros. Asimismo, se concertaron dos préstamos con el BEI por 210 millones de euros; las amortizaciones del ejercicio ascendieron a 103,2 millones de euros. Si se periodifican los intereses derivados del endeudamiento, el coste financiero asciende a 52 millones de euros.

Finalmente, y por lo que a 2011 se refiere, con datos definitivos, se registró un endeudamiento bruto de 484 millones de euros, del que el 81% se materializó en valores

de la Deuda de Navarra y el resto, en préstamos a largo plazo; las amortizaciones ascendieron a 91,2 millones de euros. Los intereses del endeudamiento se situaron en este ejercicio en 56,6 millones, que ajustados en términos de contabilidad nacional suponen 70 millones de euros.

II. 6 EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA.

	(Millones de euros)		
	2009	2010	2011p
I. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	217,8	197,5	210,0
II. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	518,4	444,2	507,2
III. FONDOS LÍQUIDOS	199,6	174,7	224,7
TOTAL (I-II+III)	-101,0	-72,0	-72,5

Como puede observarse en el cuadro anterior, la política de austeridad seguida por el Gobierno de Navarra para contener el gasto ha conseguido estabilizar la situación del Remanente de Tesorería.

II. 7. EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE TESORERÍA. Ejercicios 2009, 2010 y 2011 (previsión). Datos consolidados.

Consolidado	2009	2010	2011p
FONDOS LÍQUIDOS a 1 de enero	483	200	174
PAGOS	3.976	4.000	3.799
COBROS	3.692	3.974	3.849
FONDOS LÍQUIDOS a 31 de diciembre	200	174	224

En el caso de los saldos de tesorería, se observa una cierta recuperación en 2011 con respecto al año anterior.

II. 8. ENUMERACIÓN DE LOS ENTES INTEGRANTES DEL SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD

ENTES QUE CONSOLIDAN PRESUPUESTARIAMENTE

Instituto Navarro de Administración Pública
Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea
Servicio Navarro de Empleo
Instituto Navarro de Salud Laboral
Instituto Navarro de Juventud
Instituto Navarro para la Igualdad
Instituto Navarro de Deporte
Hacienda Tributaria de Navarra
Euskarabidea/Instituto Navarro del Vascuence
Agencia Navarra de Emergencias
Agencia Navarra para la Dependencia
Parlamento de Navarra
Cámara de Comptos
Defensor del Pueblo
Consejo de Navarra

ENTES QUE SÓLO SE INCLUYEN A EFECTOS DEL SEC'95

Fundaciones

Fundación Baluarte
Fundación Miguel Servet
Fundación Navarra para la Calidad
Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra
Fundación para la Formación de Energías Renovables
Fundación para la Tutela de las Personas Mayores
Fundación para la Investigación y Desarrollo en Nanotecnologías (Fidena)
Fundación Itoiz-Canal de Navarra
Fundación Centro de Recursos Ambientales de Navarra (Crana)
Fundación Cener-Ciemat
Fundación Amado Alonso
Fundación Pablo Sarasate
Fundación Instituto Navarro de las Artes Audiovisuales y Cinematografía

Otros Organismos Empresas y entes

Centro Navarro de Autoaprendizaje de Idiomas

Centro Europeo de Empresa e Innovación, SL (CEIN)

Ciudad Agroalimentaria de Tudela (CAT)

Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U.

Gestión Ambiental de Navarra, S.A.

Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias

Navarra de Deporte y Ocio, SL

Navarra de Servicios y Tecnologías, SA (NASERTIC)

Oficina de Congresos Pamplona Convention Bureau

Sociedad de Desarrollo de Navarra, SL (SODENA)

Trabajos Catastrales de Navarra, SA (TRACASA)

Start up Capital Navarra

Universidades

Universidad Pública de Navarra

II. 9. ENUMERACIÓN DE LAS CAUSAS DEL INCUMPLIMIENTO DEL EJERCICIO 2010

Los Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 2010 recogían un importe para gastos e ingresos de 4.409 millones de euros respetando el objetivo de estabilidad acordado para la Comunidad, establecido en ese momento con una necesidad de financiación del 2,40 % del PIB Regional, incluido el déficit por programa de inversiones productivas que suponía un 0,25 % del PIB.

<i>En miles de euros</i>		2010
Producto Interior Bruto a precios de mercado		18.596,2

Fuente: Contabilidad Regional INE

Total déficit	610
<i>% PIB</i>	3,28%
Inversiones productivas	46
<i>% PIB</i>	0,25%
Total déficit a efectos de cumplimiento de objetivo EP	564
<i>% PIB</i>	3,03%

Composición déficit

1)Saldo presupuestario no financiero	-379
<i>Déficit en % PIB</i>	2,04%
2)Ajuste al saldo presupuestario	-105
<i>Déficit en % PIB</i>	0,56%
3)Otras unidades consideradas como AAPP	-13
<i>Déficit en % PIB</i>	0,07%
4)Imputación de APPs	-113
<i>Déficit en % PIB</i>	0,61%

Según se informó en el pasado 17 de enero en el Consejo de Política Fiscal y Financiera la liquidación de los presupuestos de 2010 de la Comunidad Foral de Navarra, arroja un déficit o necesidad de financiación de 564 millones de euros de acuerdo al cálculo efectuado por la Intervención General del Estado en términos de contabilidad nacional. Este déficit o necesidad de financiación calculada representa casi el 3,03 % del PIB Regional de este año.

Como ya se ha comentado anteriormente al tratar el análisis de los ajustes de Contabilidad Nacional en el ejercicio 2011, también en el cálculo del déficit de 2010, una de las causas más importantes de su composición es imputable a dichos ajustes.

<u>CAUSAS</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>% PIB</u>
1.- Déficit presupuestario del Gobierno de Navarra	-385	-2,07%
2.- Superávit de otras Administraciones	6	0,03%
3.- (1+2) Total saldo presupuestario	-379	-2,04%
4.- Ajuste por diferencia de subvenciones estatales	1	0,00%
5.- Recaudación incierta	-105	-0,56%
6.- Ajuste por devengos de intereses	-12	-0,06%
7.- Ajuste por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto	6	0,03%
8.- Anticipos ADIF del TAV	5	0,03%
9.- Ajuste por APPs (Autovía del Pirineo 84,4 y Zona Regable Canal de Navarra 28,6)	-113	-0,61%
10.- Déficit de unidades empresariales	-13	-0,07%
11.- Déficit añadido por inversiones productivas (se puede descontar del déficit del Gobierno de Navarra, puesto que las inversiones están incluidas en ese déficit)	46	0,25%
TOTAL	564	-3,03%

Causas del déficit:

A) AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL.

Los ajustes realizados por aplicación de las normas SEC'95 supusieron un aumento en el déficit de 225 millones de euros. De todos ellos, destacan por su impacto cuantitativo y cualitativo la recaudación incierta y el ajuste por la APP de la Autovía del Pirineo.

a. Recaudación incierta:

En el ejercicio 2010 se produjo un desfase muy significativo entre el volumen de derechos reconocidos y los cobros realizados de los capítulos 1 a 3 de ingresos. El criterio de contabilidad nacional especifica que para la imputación de los ingresos fiscales se registra un ajuste por recaudación incierta por la diferencia entre el importe devengado y el realmente recaudado. En el ejercicio 2010 supuso un ajuste negativo en la capacidad de financiación de 105 millones como consecuencia de un desfase entre el devengo de los impuestos y su cobro.

Como se ha comentado anteriormente esta situación se produce en mayor cuantía en los momentos de crisis, ya que las circunstancias generan una mayor morosidad. Estas situaciones de morosidad se producen mayoritariamente en las sociedades mercantiles seriamente afectadas por la situación económica.

Al ser Navarra la Comunidad con un mayor porcentaje de recaudación directa, el impacto del efecto de la recaudación incierta puede ser muy superior al de las Comunidades Autónomas de Régimen Común.

La Ley de Medidas Fiscales y Tributarias que acompañó a los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2009 recogía una medida anticrisis de mejora de plazos y reducción de costes para el pago diferido de impuestos. Dado su éxito en 2009, se prorrogó en 2010 con una mejora de las condiciones iniciales.

La medida consistió en que para aplazamientos inferiores a 12.000 euros, la Hacienda Foral no exigirá garantías ni el ingreso del 20% de la deuda aplazada siempre que el plazo no excediera de dos años, la periodicidad fuera mensual y la solicitud se realizara en periodo voluntario. Asimismo, para importes de hasta 210.000 euros, tampoco se exigieron garantías siempre que se ingresase el 20% de la deuda y el plazo no excediera tres años.

b. Ajuste por Asociaciones Público Privadas: Autovía del Pirineo.

En el 2010, se llevaron a cabo dos ajustes por inversiones realizadas por asociaciones público privadas, la correspondiente a la Zona Regable del Canal de Navarra y la correspondiente a la Autovía del Pirineo por un importe total de 113 millones de euros.

En el caso de la Zona Regable del Canal de Navarra se imputaron 28,6 millones por las inversiones realizadas en 2010. Esta infraestructura se venía ejecutando desde el año 2007 y, nunca se había producido ningún ajuste hasta el año 2009.

En el caso de la Autovía del Pirineo, el ajuste fue de 84,4 millones correspondientes a las obras realizadas en 2010.

Desde la Comunidad Foral de Navarra se solicitó una consulta a EUROSTAT al no estar conforme con la clasificación de los activos realizada por el Grupo de Trabajo en ninguna de las dos APP's. Las respuestas no llegaron hasta julio de 2011. En el caso de la Zona Regable, EUROSTAT fue contundente, asumiendo el Gobierno de Navarra la imputación de las inversiones como gasto y como déficit. Por el contrario, en el caso de la Autovía del Pirineo, EUROSTAT manifestó no tener un criterio definido al respecto por lo que Navarra mantiene su discrepancia a la espera de una decisión por parte del Ministerio.

Se da la circunstancia de que desde un punto de vista exclusivamente presupuestario Navarra viene cumpliendo los objetivos de Estabilidad desde el año 2010, siendo los ajustes de contabilidad nacional, alguno de los cuales está en proceso de revisión, los que determinan el incumplimiento de Navarra, ajustes que, en ocasiones, distorsionan los resultados de una gestión presupuestaria eficaz.

B) MENOR RECAUDACIÓN IMPOSITIVA.

La caída sufrida en la recaudación respecto a las previsiones iniciales, y respecto a la recaudación del ejercicio 2009 es otra causa importante del déficit.

Además, en nuestro caso, la Hacienda Tributaria de Navarra sufre directamente y en tiempo real la caída de los impuestos. Y se traslada automáticamente a nuestra contabilidad. Esto no ocurre en las Comunidades de régimen común que pueden contar con sobrefinanciación derivada de las liquidaciones provisionales del Estado.

C) VOLUMEN DE GASTO PRESUPUESTARIO.

1. Nivel competencial.

Navarra, en virtud de su tradicional autonomía administrativa, financiera y tributaria, posee la competencia de la prestación de una amplia gama de servicios a sus ciudadanos.

A fin de atender estos servicios, el parlamento de Navarra aprueba sus propios presupuestos, financiados con recursos propios.

Desde el punto de vista del gasto público las competencias más relevantes son las de educación y sanidad, cuya asunción por Navarra se produjo en 1990.

El alto nivel competencial, con un importante componente de prestación de servicios obligatorios, exige un volumen de gasto público que dota de una notable rigidez al presupuesto de gastos anual, lo que explica el déficit surgido en la liquidación del presupuesto de 2010, en un escenario de crisis económica con la consiguiente reducción de ingresos.

Por otro lado, las relaciones económico-financieras entre el Estado y Navarra se rigen por el tradicional sistema de Convenio Económico. El año base actual es el 2010 para el quinquenio 2010-2014.

El proceso establecido para cálculo de la aportación de la Comunidad Foral de Navarra al Estado esta produciendo además un fuerte efecto en las finanzas de la Comunidad al calcularse independientemente de la recaudación.

Así, de acuerdo con la metodología establecida en el Convenio Económico, anualmente Navarra realiza una Aportación Económica a las cargas del Estado por las competencias no asumidas. En los años distintos del año base del quinquenio la Aportación líquida a realizar por Navarra se calcula aplicando a la Aportación del año base un índice de actualización en función de la evolución del importe de los impuestos convenidos previstos en los Presupuestos Generales del Estado en el año corriente, respecto a los mismos conceptos tributarios que conformaron el Presupuesto inicial del Estado del año base.

En el 1º trimestre del año siguiente, una vez conocidos los datos reales de Recaudación líquida aplicada al presupuesto se calcula la Aportación definitiva a pagar por Navarra y se regulariza el saldo que resulte a favor de una u otra administración.

En 2011 el Gobierno de Navarra recibió ingresos de regularización del Convenio con el Estado por importe de 24,3 millones.

2. Medidas de reactivación de la economía.

Simultáneamente, durante el ejercicio 2010 el Gobierno de Navarra, ha continuado con las medidas aprobadas para abordar la crisis económica:

- "Plan Navarra 2012":
- Medidas Anti-Crisis:
 - Plan Extraordinario de Rehabilitación Viviendas y Eficiencia Energética 2009-2011
 - Aumento del límite para aplicar la libertad de amortización de activos
 - Amortización acelerada para Pymes y Autónomos
 - Devolución anticipada del Impuesto de Sociedades
 - Apoyo a la inversión de las empresas comerciales
 - Devolución anticipada del I.V.A. a las empresas

- Ley Foral 18/2008, de 6 de noviembre, de medidas para la reactivación de la economía de Navarra 2009-2011, que recogía una serie de iniciativas enmarcadas en los siguientes principios:
 - Generar actividad económica en sectores donde se pueda limitar la destrucción de empleo, especialmente en el sector de la construcción, la rehabilitación de viviendas y las infraestructuras públicas.
 - Implementar reformas fiscales que favorezcan a las personas y familias, a través del IRPF, y a las empresas a través de la gestión del IVA y el Impuesto de Sociedades.
 - Agilizar las iniciativas empresariales, facilitando el acceso a avales, y con ello a la financiación de proyectos de iniciativa privada.

Estamos, por tanto, ante medidas que suponen un aumento del gasto a corto plazo pero correctoras, a su vez, del desequilibrio presupuestario a largo plazo puesto que su objetivo es generar riqueza y mayores ingresos.

D) CAUSAS SINGULARES DEL INCUMPLIMIENTO

La Hacienda Tributaria de Navarra, sufre directamente y en tiempo real la caída de los impuestos y se traslada automáticamente a nuestra contabilidad. Esto no ocurre en el resto de Comunidades Autónomas.

La Comunidad Foral de Navarra es la única Comunidad Autónoma que recauda directamente sus impuestos, y por tanto, el ajuste de contabilidad nacional de recaudación incierta no se produce con esta intensidad en ninguna otra Comunidad Autónoma del Estado.

El sistema de cálculo de la aportación de la Comunidad Foral de Navarra al Estado y su traslado a la contabilidad de nuestra Comunidad esta produciendo además un fuerte efecto en dicha contabilidad.

III. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA. PERIODO 2012-2014

Según las previsiones realizadas por el Gobierno de Navarra la situación económica sufrirá un retroceso durante el período 2012. En 2013 se prevé un ligero repunte y para el

año 2014 se volverán a alcanzar tasas de crecimiento más acordes con la estructura de nuestra economía.

En este contexto, desde el Gobierno de Navarra se ha comenzado un proceso que afecta a toda la Administración y que finalizará a finales del mes de abril, en el cual, se van a analizar todos los programas de gasto e ingreso, tanto de la Administración como de las empresas que configuran su perímetro de consolidación. El producto de este análisis conformará la Programación Económica del Gobierno de Navarra para el período 2012-2015, cuya aprobación está prevista para el 2 de mayo de 2012.

Los objetivos de esta nueva fase se centrarán en:

1º cumplimiento de los objetivos de déficit.

2º Activación de la Economía.

3º Creación de empleo.

III.1. MEDIDAS CORRECTORAS

Mediante Ley Foral 19/2011, de 28 de diciembre, se aprobaron los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2012. Contaron con los votos favorables de UPN y PSN. Este presupuesto supone una reducción del 2,95% de los gastos no financieros con respecto al año anterior y recoge las medidas de contención del gasto puestas en marcha por la Comunidad Foral.

El Gobierno de Navarra atendiendo a la actual coyuntura económica, mantiene su política de buscar el adecuado equilibrio entre la programación de estímulos fiscales que ayuden a los agentes económicos a la superación de la situación de crisis y la fundamentación, aseguramiento y suficiencia de la política presupuestaria.

En el proceso de elaboración del presupuesto de 2012 se tuvo, por primera vez en cuenta, más allá del ajuste por el TAV (estimado en 134 millones de euros en 2012) el impacto en el déficit de los ajustes de Contabilidad Nacional. Con este objetivo, a partir de la experiencia acumulada en la relación continua con la IGAE, se estimaron para 2012 los siguientes ajustes:

<i>Otras Administraciones (Parlamento, UPNA)</i>	-2,7
<i>Ajustes con Estado, UE, internas</i>	0,0
<i>Recaudación incierta</i>	-40,0
<i>Gastos pendientes de aplicar (Cuenta 409)</i>	-0,3
<i>Diferencia por devengo intereses</i>	-12,0
<i>Apps</i>	-30,0
<i>Ejecución y reintegro de avales</i>	-2,0
<i>Resultados de empresas y fundaciones</i>	0,0
Total ajustes Contabilidad Nacional	-87,0

Esto implicó a la hora de calcular el techo de gasto para el periodo, que se aminorase en 87 millones de euros con el objeto de evitar las desviaciones producidas en periodos anteriores como consecuencia de la aplicación de los mencionados ajustes.

Por otro lado, en los últimos meses del año 2011, ante una posible desaceleración económica, se adoptaron medidas de índole fiscal que no tuvieron reflejo en las partidas presupuestarias finalmente aprobadas.

Estas medidas fueron el incremento de un punto en el impuesto de las rentas de capital y la retirada parcial de la medida de 440 euros, lo que previsiblemente tendrá a lo largo del ejercicio un impacto positivo en la recaudación estimado en 9,5 y 10,5 millones respectivamente.

Además, se restableció el Impuesto de Patrimonio, que se incluyó en el Presupuesto pero sin modificar la cifra total de ingresos directos previamente establecida. El impacto positivo en la recaudación durante el periodo de 2012 se estimó en 30 millones de euros.

1) MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS							
CAPITULOS PRESUPUESTARIOS	Descripción medida de ingresos	Fecha prevista de implementación	Cuantificación de la medida en el ejercicio en que va a producir efectos (millones €)			Cuantificación de la medida en el PEF 2011-2013	
			2012	2013	2014	(millones €)[2]	
			2012	2013	2014	Ingreso previsto 2011	Ingreso efectivo 2011
CAPITULO I	<i>Eliminación de deducción de trabajo</i>	1-1-2012	10,5	10,5	10,5		
	<i>Incremento Impuesto s/capital</i>	1-1-2012	9,5	9,5	9,5		
	<i>Implantación Impuesto s/patrimonio</i>	1-1-2012	30	30,6	0		
	TOTAL MEDIDAS CAP I		50	50,6	20		
	TOTAL MEDIDAS INGRESOS		50	50,6	20		

Por tanto, estas tres medidas fiscales supusieron la creación de un fondo de contingencia implícito de 50 millones de euros con el que hacer frente a posibles caídas en la recaudación. Hay que tener en cuenta que en el momento de elaborar el Presupuesto, la situación económica se encontraba en un momento de gran incertidumbre haciendo previsible la necesidad de modificar las previsiones macroeconómicas en un horizonte temporal cercano.

No obstante, se estimó que Navarra iba a continuar en su trayectoria de recuperación de la actividad gracias al buen comportamiento de la demanda exterior y a una buena evolución de la demanda interna. Bajo esas premisas, en el presupuesto inicial de ingresos de 2012 se ha incluido una estimación de recaudación de impuestos directos de 1.434,6 millones de euros, que representa un incremento de 125,3 millones respecto a la liquidación de 2011, 1.309,3 millones.

Sin embargo, en el entorno de inestabilidad financiera y de endeudamiento general que ha condicionado la evolución de la economía Navarra, se ha reaccionado revisando a la baja las previsiones de crecimiento, y por tanto de recaudación fiscal, que se ha cuantificado en 37,2 millones.

Como resultado, en el plan de equilibrio financiero se ha consignado la recaudación de impuestos directos en 1.447,4 millones, como resultado del efecto conjunto de un incremento de las estimaciones iniciales en el presupuesto de 2012 en 125,3 millones respecto a la liquidación de 2011, un ajuste a la baja de 37,2 millones y 50 millones de las medidas correctoras.

Lo mismo ha ocurrido con el capítulo de impuestos indirectos. Los ingresos liquidados en 2011 ascienden a 1.644,8 millones y el importe consignado inicialmente en los presupuestos de 2012 asciende a 1.763,8 millones, es decir se estimó un incremento de 119 millones, previendo un escenario de crecimiento económico. Posteriormente se modificó la previsión de ingresos de impuestos indirectos reduciendo a 1.654,6 millones, lo que supone que con respecto al presupuesto inicial de 2012 la recaudación se va a reducir en 109,2 millones.

Por otro lado, se están adoptando medidas de ahorro que persiguen mantener el necesario equilibrio presupuestario durante el ejercicio 2012.

Uno de los paquetes de medidas de ahorro más importantes adoptados con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 2012 fue el relativo a Gastos de Personal. Más concretamente, el Gobierno de Navarra decidió implantar a lo largo de 2012 las siguientes medidas de ahorro en relativas al Capítulo I:

1ª. Cobertura de las vacantes que se generen por las jubilaciones.

2ª. Sustituciones del personal.

3ª. Horas extraordinarias.

4ª. Complemento de productividad extraordinaria del personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

5ª.- Oferta de empleo público.

6ª. Prolongación de la permanencia en el servicio activo.

7ª. Cuantía de la pensión del personal de los Montepíos.

8ª. Tarifas del Servicio de Asistencia Sanitaria “Uso especial”.

9ª. Compensación por variables correspondiente a las vacaciones.

10ª. Retribuciones durante la incapacidad temporal.

11ª. Ayuda familiar.

12ª. Dietas.

13ª. Medidas relativas a los altos cargos.

14ª. Medidas relativas a los liberados sindicales.

15ª Sustituciones de personal en el Servicio Navarro de Salud y Educación

16ª Regularización de la cuota de la Seguridad Social

Con ellas se pretende conseguir un ahorro anual de 37,7 millones de euros.

1) MEDIDAS CORRECTORAS DE GASTOS							
CAPITULOS PRESUPUESTARIOS	Descripción medida de gastos	Fecha prevista de implementación	Cuantificación de la medida en el ejercicio en que va a producir efectos (millones €)			Cuantificación de la medida en el PEF 2011-2013	
			2012	2013	2014	(millones €)[1]	
			2012	2013	2014	AHORRO previsto 2011	AHORRO efectivo 2011
CAPÍTULO I	<i>Reducir sustituciones de personal</i>	1-1-2012	8,5	8,5	8,5		
	<i>Reducir horas extraordinarias</i>	1-1-2012	0,4	0,4	0,4		
	<i>Reducir complemento productividad SNS</i>	1-1-2012	4	4	4		
	<i>Eliminar prórroga edad jubilación</i>	1-1-2012	2	2	2		
	<i>Cuantía pensión Montepíos</i>	1-1-2012	0,3	0,3	0,3		
	<i>Tarifas Asistencia Sanitaria Uso Especial</i>	1-1-2012	2,5	2,5	2,5		
	<i>Compensación por variables correspondientes a vacaciones</i>	1-1-2012	3	3	3		
	<i>Retribución durante la incapacidad temporal</i>	1-1-2012	3	3	3		
	<i>Ayuda familiar</i>	1-1-2012	0,5	0,5	0,5		
	<i>Dietas</i>	1-1-2012	0,3	0,3	0,3		
	<i>Altos cargos</i>	1-1-2012	0,2	0,2	0,2		
	<i>Liberados sindicales</i>	1-1-2012	0,3	0,3	0,3		
	<i>Sustituciones SNS y Educación</i>	1-1-2012	6,7	6,7	6,7		
	<i>Regularización Seguridad Social</i>	1-1-2012	6	6	6		
	TOTAL MEDIDAS CAP I		37,7	37,7	37,7		
	TOTAL MEDIDAS		37,7	37,7	37,7		

	GASTOS						
--	--------	--	--	--	--	--	--

El 11 de mayo de 2012 se firmó un acuerdo entre Unión Del Pueblo Navarro (UPN) y el Partido Socialista de Navarra (PSN-PSOE), los dos socios que configuran el Gobierno de Navarra, para dinamizar la economía y el empleo en Navarra y para garantizar el desarrollo presupuestario de 2012 y el cumplimiento del objetivo de déficit.

En dicho acuerdo se plasmó de manera explícita *la aplicación en Navarra, dentro del ámbito de decisión y pleno respeto a las competencias propias de la Comunidad Foral, de las Medidas de Ahorro de Gasto Público en diferentes áreas y con carácter específico, y que vengan derivadas de la Legislación Básica del Estado con fuerza en Navarra, se prevé que permitan un ahorro neto de gasto presupuestario.*

Así mismo, podrán acordarse mediante acuerdo en el seno del Gobierno de Navarra otras medidas para la eficacia en la gestión del Gasto Público que se consideren de interés para la Comunidad Foral de Navarra.

La previsión de menor gasto neto en 2012 se estima en 15.200.000 euros, y viene motivada por la implantación en Navarra de las medidas establecidas en el Real Decreto-ley 14/2012 de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo y Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

Debemos aclarar que a efectos de elaboración de este Plan de Reequilibrio se ha estimado el ahorro de aquellas medidas con impacto directo cierto en cuantía y plazo en el Presupuesto de 2012. Para dichas medidas, en los años 2013 y siguientes se ha optado por un criterio de máxima prudencia en la estimación. Para el resto de medidas derivadas de los RD-L se realiza un mención a las mismas puesto que es voluntad del Gobierno de Navarra su aplicación pero añadiendo el comentario “impacto económico a medio plazo”. Por todo ello, debemos considerar el ahorro derivado de estas medidas como un “ahorro mínimo” que posibilitará la consecución de los objetivos de Estabilidad Presupuestaria.

En el siguiente cuadro se desglosa dicho ahorro para 2012 y se proyecta su impacto en el resto de ejercicio del periodo de vigencia de este Plan.

CAPITULOS PRESUPUESTARIOS	Descripción medida de gastos	Fecha prevista de implementación	Cuantificación de la medida en el ejercicio en que va a producir efectos (millones €)			Cuantificación de la medida en el PEF 2011-2013	
			2012	2013	2014	(millones €)[1]	
			2012	2013	2014	Ahorro previsto 2011	Ahorro efectivo 2011
	<i>Incremento jornada en Educación</i>	2012	3	3,9	3,9		
	<i>Incremento de la ratio de alumnos por aula</i>	2012	Excepcional				
	<i>Reducción de sustituciones y no cobertura de bajas inferiores a 10 días de duración.</i>	2012	Impacto económico a medio plazo				
	<i>Incremento de los precios públicos universitarias</i>	2012	Impacto económico a medio plazo				
	<i>Incremento jornada en SNS</i>	2012	5	6,5	6,5		
	<i>Copago recetas</i>	2012	5	6,5	6,5		
	<i>Ahorro en Gastos farmacéuticos</i>	2012	2,2	2,86	2,86		
	<i>Otras medidas RD-L 16/2012</i>	2012	Impacto económico a medio plazo				
	TOTAL MEDIDAS GASTOS		15,2	19,76	19,76		

- a) Incremento de la jornada en Educación: El número de horas de docencia directa pasa a ser de 25 horas en Educación Infantil y Primaria y de 20 horas en Educación Secundaria. El impacto sobre las plantillas de los centros públicos supone un ahorro de 280 profesores. El ahorro para 2012 se cifra en 3 Me.
- b) Incremento de la ratio de alumnos por aula: se estima que esta medida, para el curso 2012-2013 tendrá carácter excepcional. En el momento de redacción de este Plan de Reequilibrio, la estimación de los casos excepcionales se cifra en 72 grupos, por lo que no se estima impacto económico.
- c) Reducción de sustituciones y no cobertura de bajas superiores a 10 días. Navarra ya venía aplicando medidas de ahorro mediante un mayor control de las sustituciones que en principio se entienden equivalentes a la medida establecida

por el RD-L 14/2012 por lo que no se estima ahorro a efectos de este Plan de Reequilibrio. Una vez finalizado el curso 2011-2012 el Departamento de Educación analizará el impacto de las medidas adoptadas y su equivalencia con la medida establecida en el RD-L 14/2012.

- d) Incremento de los precios públicos universitarios: con anterioridad al comienzo de curso 2012-2013 se establecerán los precios públicos de la Universidad Pública de Navarra y fijará las condiciones en que pudiera variar la política de becas con el fin de corregir los posibles desequilibrios que esta subida de precios pudiera suponer respecto al principio de igualdad de oportunidades.
- e) Incremento de la jornada en el Servicio Navarro de Salud motivado por el incremento de la jornada laboral hasta 37,5 horas semanales. Se ha estimado un impacto de esta medida sobre el personal que trabaja a turnos en el Servicio Navarro de Salud que es sobre el que recae en mayor medida el ahorro por pasar de 35 horas semanales a 37,5 horas semanales. El impacto estimado supone un ahorro de 11 Me. Dado que la implantación de la medida está prevista para el 15.7.12 se estima un impacto en el presupuesto de capítulo 1 de 5 Me para el ejercicio 2012. Para los siguientes ejercicios, se ha realizado una estimación más prudente por posibles incrementos retributivos que pudieran aprobarse a partir de 2013 con el fin de mejorar la productividad del personal sanitario.
- f) Copago en recetas: El Departamento de Salud estima que el impacto de las medidas de copago de recetas farmacéuticas supone un ahorro mensual de 1 Me. dado que su implantación se estima para el 1.7.12, el ahorro se ha estimado en 5 Me.
- g) Ahorro en Gastos farmacéuticos: uso de genéricos, negociación a la baja de precios con laboratorios, eliminación de medicamentos vademécum, centralización de compras, y otros, se estima un ahorro de 2,2 Me para este año.
- h) Otras medidas RD-L 16/2012 a implantar en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra y que producirán un efecto económico a medio plazo son las siguientes:
 - a. Universalidad. Adaptación de la normativa europea que permite la libre circulación
 - b. Unificación de la tarjeta sanitaria.
 - c. Transporte sanitario no urgente.
 - d. Productos dietoterápicos.
 - e. Prestaciones ortoprotésicas.
 - f. Reintegros por desplazamientos.

Desde principios de año se viene realizando una permanente supervisión de la ejecución presupuestaria de 2012 teniendo especial cuidado en analizar:

- a) La posible merma en la capacidad recaudatoria derivada de la crisis económica.
- b) Las medidas fiscales puestas en marcha por la administración del Estado y su traslación a Navarra.
- c) La evolución del gasto, especialmente, el impacto durante el ejercicio de las distintas medidas de ahorro.

Por otro lado, como medida preventiva y de control del déficit presupuestario, desde el mes de marzo se está procediendo al cierre mensual de cuentas lo que posibilitará obtener una información más exacta y continua de la situación presupuestaria, y redundará en una capacidad mayor para la toma de decisiones con carácter inmediato. Junto al cierre presupuestario, se actualizarán mensualmente las previsiones de cierre del ejercicio 2012 con el objeto de poder actuar rápidamente ante cualquier desviación.

Además, el ritmo de construcción de la Autovía del Pirineo fue más rápido de lo esperado. Las obras finalizaron prácticamente en su totalidad en Diciembre del año pasado por lo que la previsión de un ajuste de contabilidad nacional realizada para calcular el techo presupuestario no se va a producir. Más bien al contrario, independientemente de la clasificación final de sus activos como del Gobierno de Navarra comenzaría a aplicarse la amortización de los mismos por lo que el ajuste previsto pasaría de los 30 millones negativos estimados en el presupuesto a un ajuste positivo de 5,9 millones de euros, lo que supone una mejora en el déficit de 35,9 millones de euros.

Por último, con la información existente en este momento hay variaciones en el resto de ajustes de contabilidad nacional por distintos conceptos que arrojan un saldo positivo de 17 millones. La composición de estos ajustes puede verse más adelante en la tabla correspondiente al apartado III.3.

Tren de Alta velocidad

Hay que tener en cuenta el impacto en el Presupuesto que tiene la construcción del Tren de Alta velocidad en Navarra. Cabe destacar que para los años 2011-2014 las inversiones de la Comunidad Foral tiene una singularidad. El 9 de abril de 2010 se firmó en Pamplona el “Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Ente Público Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) para la construcción de la línea de alta velocidad Zaragoza-Pamplona en Navarra”, y que se adjunta como Anexo I a este Plan de Reequilibrio.

En virtud del Convenio le corresponde a la Comunidad Foral los siguientes gastos de inversión destinados al Tren de Alta Velocidad.

Tramo Castejón - Pamplona	Costes estimados en millones de euros (*)				
Plataforma	Total tramo	2.011	2.012	2.013	2.014
Castejón-Villafranca	71,10	7,10	28,40	35,60	
Villafranca-Olite	77,55	7,75	31,00	38,80	
Olite-Tafalla	76,00	7,60	20,40	22,00	26,00
Tafalla-Campanas	78,00	7,80	21,20	21,00	28,00
Campanas-Esquíroz	60,00	6,00	24,00	16,65	13,35
Expropiaciones	10,00	5,00	5,00		
Redacción proyectos, Supervisión y Dirección de Obra	15,00	2,0	4,00	5,00	4,0
Suma	387,65	43,25	134,00	139,05	71,35

En su cláusula 6, punto sexto se establece que “De conformidad con lo establecido en los criterios del SEC’95, los gastos de inversión relativos a la infraestructura ferroviaria a la que se refiere el presente Convenio, realizados por la Comunidad Foral de Navarra por cuenta del ADIF en virtud de la encomienda de gestión, serán gastos atribuidos al ADIF y no a la Comunidad Foral de Navarra. Por tanto, el déficit de Contabilidad nacional no se verá afectado por el citado gasto de inversión”. Asimismo, en el punto séptimo de la misma cláusula establece que el Ministerio de Economía y Hacienda se compromete a realizar las gestiones necesarias para que el endeudamiento que vaya a realizar la Comunidad Foral de Navarra dirigidas a la obtención de la financiación necesaria para el cumplimiento de las obligaciones del Convenio puedan ser aprobadas por el Consejo de Ministros.

Por tanto los saldos de endeudamiento, en virtud del Convenio de colaboración para la construcción de la línea de alta velocidad Zaragoza-Pamplona se traspasan temporalmente a Navarra en tanto no sean financiados por el Estado a través ADIF.

En el citado Convenio se establece también la devolución por parte del Estado de las obras del coste de las obras realizadas por la Comunidad Foral, con la periodificación que se recoge en la tabla siguiente.

Financiación de las obras previstas de la cláusula 6ª (millones de euros)

Tramo Castejón - Pamplona	Total	2.013	2.014	2.015	2.016	2.017
Plataforma	387,65	10,00	25,65	30,00	170,00	152,00

Así, el endeudamiento neto temporal de Navarra se corresponde con el saldo de las inversiones realizadas que todavía no han sido financiadas por el Estado. Este endeudamiento neto temporal finalizará en 2017 con el pago de la última aportación estatal.

III. 2. CUANTIFICACIÓN DEL EFECTO DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS: COMPROMISOS ASUMIDOS RESPECTO A LA EVOLUCIÓN DE INGRESOS Y A LOS GASTOS.

(Millones de euros)	Variación 2012 con 2011	Variación 2012 con 2011	Variación 2013 con 2012	Variación 2013 con 2012	Variación 2014 con 2013	Variación 2014 con 2013
	Millones	%	Millones	%	Millones	%
VARIACIÓN DE INGRESOS						
Capítulo I	138,1	10,6%	31,2	2,2%	47,2	3,2%
Capítulo II	9,8	0,6%	24,0	1,5%	53,6	3,2%
Capítulo III	-57,2	-35,3%	2,1	2,0%	2,1	2,0%
Capítulo IV	2,8	4,3%	1,4	2,1%	1,3	1,9%
Capítulo V	-4,2	-29,4%	0,2	2,0%	0,2	2,0%
Ingresos corrientes	89,3	2,8%	58,9	1,8%	104,4	3,1%
Capítulo VI	6,7	253,0%	0,2	2,1%	0,2	2,1%
Capítulo VII	-5,2	-22,9%	10,4	59,1%	16,0	57,1%
Ingresos de capital	1,5	5,9%	10,6	39,3%	16,2	43,1%
Ingresos no financieros	90,8	2,8%	69,5	2,1%	120,6	3,6%
Capítulo VIII	-2,4	-10,1%	0,5	2,3%	0,0	0,0%
VARIACIÓN DE GASTOS						
Capítulo I	-37,7	-3,3%	0,0	0,0%	22,4	2,0%
Capítulo II	5,2	1,0%	10,4	2,0%	10,5	2,0%
Capítulo III	15,4	26,7%	17,6	24,1%	17,0	18,8%
Capítulo IV	35,0	2,5%	0,0	0,0%	28,7	2,0%
Capítulo V	0,0		0,0		0,0	
Gastos corrientes	17,8	0,6%	28,0	0,9%	78,6	2,5%
Capítulo VI	88,5	45,6%	5,1	1,8%	-55,6	-19,3%
Capítulo VII	36,5	16,3%	5,2	2,0%	5,3	2,0%

Gastos de capital	125,0	30,0%	10,3	1,9%	-50,3	-9,1%
Gastos no financieros	142,8	4,0%	38,3	1,0%	28,3	0,8%
<i>Capítulo VIII</i>	0,0	0,1%	-1,1	-4,8%	0,0	0,0%

III. 3. EVOLUCIÓN FINANCIERA DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA. ESCENARIO 2012-2014

En el análisis de la evolución financiera a lo largo del periodo, merece una explicación en mayor profundidad dicha evolución el periodo 2012 para 2012. En este caso se analizan 2 situaciones: la aprobada por el Parlamento el pasado día 28 de diciembre de 2011 y la ajustada a la información y previsiones con las que se cuenta en el momento actual.

Las diferencias entre ambos son las siguientes:

INGRESOS

- Capítulo I de Ingresos: se estima una mejora en la recaudación de 12.8 millones de euros (Patrimonio, Rentas de Capital, 440 euros, nuevos tramos de renta y actualización cuadro macroeconómico)
- Capítulo II de Ingresos. Se estima una menor recaudación de 109, 2 millones de euros (actualización del cuadro macroeconómico y coyuntura empresas)

GASTOS

- Capítulo I de Gastos. Se estima una disminución de gastos de personal de 25 millones de euros. (Medidas de ahorro)

AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL

- APP's: Se estima una variación positiva de 35,9 millones de euros. (fin de la construcción App Autovía del Pirineo en 2011)
- Otros ajustes: Se estima una variación positiva de 17 millones de euros (fundamentalmente, se debe a la incorporación en el perímetro de consolidación de empresas rentables)

AMPLIACIÓN LÍMITE DE DÉFICIT

- Ampliación del límite de déficit del 1,3 al 1,5%: supone un aumento en la capacidad de déficit de 18,5 millones de euros

Con todo ello, se ofrece a continuación un cuadro que refleja la situación actual y futura del presupuesto de la Comunidad Foral de Navarra.

(Millones de euros)	2011		2012		
	(previsión)	2012	Ajustado	2013	2014
<i>Capítulo I</i>	1.309,3	1.434,6	1.447,4	1.478,6	1.525,8
<i>Capítulo II</i>	1.644,8	1.763,8	1.654,6	1.678,6	1.732,2
<i>Capítulo III</i>	162,0	104,8	104,8	106,9	109,0
<i>Capítulo IV</i>	65,0	67,8	67,8	69,2	70,5
<i>Capítulo V</i>	14,2	10,0	10,0	10,2	10,4
Ingresos corrientes	3.195,3	3.381,0	3.284,6	3.343,5	3.448,0
<i>Capítulo I</i>	1.155,9	1.143,2	1.118,2	1.118,2	1.140,6
<i>Capítulo II</i>	513,1	518,3	518,3	528,7	539,2
<i>Capítulo III</i>	57,6	73,0	73,0	90,6	107,6
<i>Capítulo IV</i>	1.399,4	1.434,4	1.434,4	1.434,4	1.463,1
<i>Capítulo V</i>	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Gastos corrientes	3.126,1	3.168,9	3.143,9	3.171,9	3.250,5
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO	69,2	212,1	140,7	171,6	197,5
<i>Capítulo VI</i>	2,7	9,4	9,4	9,6	9,8
<i>Capítulo VII</i>	22,8	17,6	17,6	28,0	44,0
Ingresos de capital	25,5	27,0	27,0	37,5	53,7
<i>Capítulo VI</i>	193,9	282,4	282,4	287,5	231,9
<i>Capítulo VII</i>	223,2	259,7	259,7	264,9	270,2
Gastos de capital	417,1	542,1	542,1	552,3	502,1
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL	-391,6	-515,1	-515,1	-514,8	-448,4
DÉF(-)/SUP(+) PPTARIO NO FINANCIERO	-322,4	-303,0	-374,4	-343,2	-250,9
<i>Capítulo VIII</i>	23,9	21,5	21,5	22,0	22,0
<i>Capítulo IX</i>	483,2	408,3	408,3	510,8	506,6
Ingresos financieros	507,1	429,8	429,8	532,8	528,6
<i>Capítulo VIII</i>	23,1	23,1	23,1	22,0	22,0
<i>Capítulo IX</i>	91,2	103,6	103,6	167,6	255,7
Gastos financieros	114,3	126,7	126,7	189,6	277,7
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,8	-1,6	-1,6	0,0	0,0
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	392,0	304,7	304,7	343,2	250,9
<i>Otras Admones (Parlamento, UPNA)</i>	2,3	-2,7	-1,4	0,0	0,0
<i>Ajustes con Estado, UE, internas</i>	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Recaudación incierta</i>	118,0	-40,0	-47,9	-7,9	-7,9
<i>Gastos pendientes de aplicar (Cuenta 409)</i>	-0,2	-0,3	0,0	0,0	0,0
<i>Diferencia por devengo intereses</i>	-15,6	-12,0	-8,8	-8,5	-6,1
<i>Apps</i>	-138,8	-30,0	5,9	6,2	6,5
<i>Ajustes por TAV</i>	1,4	134,0	134,0	129,1	45,7
<i>Ejecución y reintegro de avales</i>	-2,3	-2,0	-0,3	0,0	0,0
<i>Resultados de empresas y fundaciones</i>	10,0	0,0	18,4	18,4	18,4
Total ajustes Contabilidad Nacional	-25,2	47,0	99,9	137,3	56,6
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN SEC'95	-348	-256,0	-274,5	-205,9	-194,3
<i>Programa de inversiones productivas</i>		0,0		0,0	0,0
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria	-347,6	-256,0	-274,5	-205,9	-194,3
<i>% PIB regional</i>	-1,88%	-1,30%	-1,50%	-1,10%	-1,00%
<i>PIB regional estimado</i>	18.465,60	19.768,00	18.354,20	18.684,62	19.375,94

Tren Alta Velocidad					
<i>Capítulo VI Gastos</i>	1,4	134,0	134,0	139,1	71,5
<i>Ingresos Endeudamiento temporal</i>	1,4	134,0	134,0	139,1	71,5
<i>Ingresos Aportación Estado (capítulo 7)</i>				10	25,65

Como se puede observar, no se incluyen en este cuadro el efecto de las inejecuciones ordinarias se estiman en 40 millones de euros para cada uno de los periodos y que suponen un fondo de contingencia implícito ante posibles desviaciones, además del impacto no estimado de la implantación de algunas de las medidas correctivas de los RD-L 14/2012 y 16/2012 tal y como se ha expuesto anteriormente.

Por último, y como ya se ha comentado anteriormente, el Gobierno de Navarra se haya en la actualidad inmerso en un proceso de elaboración de la Programación Económica de Gobierno para el período 2012-2015, que previsiblemente se aprobará el próximo 2 de mayo, y que deberá marcar la estrategia a seguir en los próximos años.

III. 4. EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA.

La recesiva situación económica, la negativa percepción por parte de los mercados sobre la evolución económico-financiera española y la necesidad de ajustar los valores de determinados parámetros de las Cuentas Públicas, considerados básicos e ineludibles, se adoptó el Acuerdo de 24 de junio de 2011 en el que se fija el objetivo de estabilidad para las Comunidades Autónomas para el periodo 2012-2014. Las necesidades de financiación máximas aprobadas en relación al PIB Regional fueron del 1,3% para los ejercicios 2011 y 2012, del 1,1% para el año 2013 y del 1% para 2014. Posteriormente, en Consejo de Ministros de 2 de marzo de 2012, se elevó el objetivo de 2012 al 1,5% sobre el PIB.

En la situación actual la Comunidad Foral formula el presente Plan Económico-Financiero de Reequilibrio (PEFR), para su presentación a la Comisión Coordinadora del Convenio Económico con unos márgenes de déficit del 1,30% del PIB Regional para 2011, del 1,50% del PIB Regional para 2012, y del 1,10% y del 1,00% del PIB Regional para 2013 y 2014, respectivamente.

De acuerdo con los objetivos de estabilidad ya mencionados, durante el conjunto de los años 2011-2014 se prevé un aumento del volumen de endeudamiento de 922,6 millones de euros destinado a la financiación del déficit presupuestario. Asimismo, en aplicación del Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado, la

Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Ente Público Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) para la construcción de la línea de alta velocidad Zaragoza- Pamplona, de 9 de abril de 2010, el endeudamiento de nuestra Comunidad supondrá, por este motivo, otros 352,1 millones de euros.

Evolución de la capacidad máxima de Endeudamiento s/ PDE

	Saldo a 31 de diciembre				
	Saldo a 31/12 de 2010	2011	2012	2013	2014
Nuevo endeudamiento		248,0	275,3	205,5	193,8
Programa inversiones					
Variación de activos financieros					
Déficit		248,0	275,3	205,5	193,8
Aplazamiento liquidaciones					
Saldo a 31 de dic. acumulado	2.407,5	2.655,5	3.198,1	3.537,6	3.860,5
TAV ⁽¹⁾		43,3	134,0	129,1	45,7
Saldo a 31 de dic. temporal	2.407,5	2.698,8	3.332,1	3.666,7	3.906,2
Ampliación Perímetro Consolidación	--	224,0	--	--	--
Saldo a 31 de diciembre	2.407,5	2.922,8	3.332,1	3.666,7	3.906,2
Previsión de ajustes por APPs		138,8	-5,9	-6,2	-6,5

(1) Adelanto financiación Tren Alta Velocidad.

Como se ha indicado en el apartado referente a la Situación del Endeudamiento, el IGAE ha incorporado en 2011 una serie de sociedades públicas al Perímetro de Consolidación, con su endeudamiento vivo, que se eleva a 224,4 millones de euros, lo que se refleja en el cuadro anterior.

En cuanto a la estructura del endeudamiento previsto, si bien no se puede concretar a priori la proporción de valores y préstamos sobre el total del endeudamiento, ya que en último término dependerá de la situación de los mercados, se puede adelantar el siguiente cuadro de acuerdo a nuestras previsiones:

	Saldo a 31 de diciembre			
	2011	2012	2013	2014
<i>Nuevo endeudamiento</i>	291,3	409,3	334,6	239,5
Préstamos	32,3	65,3	44,6	59,5
Largo plazo	32,3	65,3	44,6	59,5
Corto plazo	---	---	---	---
Valores	259,0	344,0	290,0	180,0
Largo plazo	259,0	344,0	290,0	180,0
Corto plazo	---	---	---	---
<i>Saldo a 31/12 de</i>	2.922,8	3.332,1	3.666,7	3.906,2

Cabe añadir que, concluido el cuatrienio 2011-2014, es previsible que la senda de crecimiento económico iniciada posibilite en el caso de nuestra Comunidad el regreso a un volumen de ahorro bruto capaz de financiar los proyectos de inversión, permitiendo una mejora en la posición deudora tanto en valores absolutos como en términos de PIB.

VENCIMIENTOS DE LA DEUDA MENSUALES

PREVISION DEL VENCIMIENTO DE LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO PDE EN 2011 (en millones de euros)

	Trimestre 1			Trimestre 2			Trimestre 3			Trimestre 4			TOTAL
	Ene	Feb	Mar	Abril	Ma	Ju	Jul	Ag	Se	Oct	No	Di	
1.- ADMÓN GRAL Y OAAA						18					30	43,2	91,2
A. VALORES (A1+A2)											30		30
A-1 Valores a c/p													
A.2 Valores a l/p											30		30
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)						18						43,2	61,2
B-1 Préstamos a c/p													
B-2 Préstamos a l/p						18						43,2	61,2
2.- UNIVERSIDADES Y RESTO DE ENTES													
A. VALORES (A1+A2)													
A-1 Valores a c/p													
A.2 Valores a l/p													
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)													
B-1 Préstamos a c/p													
B-2 Préstamos a l/p													
TOTAL VENCIMIENTOS (1+2)						18					30	43,2	91,2
Previsión ejecución capítulo 9 de gastos													